

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE VIMBODÍ I POBLET

6 *Notificación caducidad solicitud licencia ambiental*

Con fecha 16 de marzo de 2013 en el B.O.P.T núm. 64 y en el B.O.I.B núm.55 de fecha 25 de abril de 2013 y en el núm. 73 de fecha 23 de mayo de 2013 se publicó edicto, concediendo de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y dado que intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente, ésta no se ha podido practicar, concedir un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto a BIOTEC RECYCLING, S.L, para que alegue lo que crea oportuno referente a la tramitación por parte de este Ayuntamiento del expediente administrativo de caducidad de la solicitud de Licencia ambiental integrada de una planta de gestión y valorización de residuos urbanos municipales.

Habiendo transcurrido el plazo concedido con creces, y no habiéndose recibido ninguna alegación al respeto, por Decreto de Alcaldía núm. 265/13 de fecha 25 de septiembre de 2013, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar la caducidad del expediente para obtener licencia ambiental integrada de una planta de gestión y valorización de residuos urbanos municipales, promovido por Biotec Recycling, SL por inactividad del mismo.

SEGUNDO.- Trasladar copia de esta resolución al interesado y dar cuenta de esta resolución en la próxima sesión plenaria de la corporación municipal.

TERCERO.- Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los juzgados contencioso administrativos de Tarragona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.'

Ante la imposibilidad de notificar la presente resolución a la indicada mercantil, sirva la presente, a efectos de notificación.

Vimbodí i Poblet, 2 de diciembre de 2013

La Secretaria Interventora.
Maria Cruz Gallardo Ruiz

